

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14650 *Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece en su artículo 3 que corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación. Asimismo, señala en su artículo 25.2, que los programas de formación ocupacional y continua se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley, así como en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en las normas que se dicten para su aplicación. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, las dos modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua– han quedado integradas en el subsistema de formación profesional para el empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional entendido como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, ha actualizado, en consonancia con la normativa mencionada, la regulación de los certificados que se establecía en el anterior Real Decreto 1506/2003, de 28 de

noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, que ha sido derogado.

En dicho Real Decreto 34/2008, se define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad del área profesional de Atención social y servicios al consumidor que se incorporará al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

Con la entrada en vigor del presente real decreto, el nuevo certificado de profesionalidad «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales» que en el mismo se establece, sustituye al certificado de profesionalidad de la ocupación de Experto en limpieza de inmuebles, establecido en el Real Decreto 1596/1997, de 17 de octubre, que, en consecuencia, queda derogado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 2009,

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Dicho certificado de profesionalidad tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituye una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificado de profesionalidad que se establece.*

El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad y es el que a continuación se relaciona, cuyas especificaciones se describen en el anexo que se indica:

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Anexo I. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales – Nivel 1.

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad.
- En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad.
- En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad.
- En el apartado IV: Prescripciones de los formadores.
- En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos.

Artículo 4. *Acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

1. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 deberá verificarse que el alumno posee las competencias clave suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los alumnos, para cada uno de los módulos formativos. En el caso de que esta formación se imparta total o parcialmente a distancia, se deberá verificar que el alumno posee el nivel de competencia digital suficiente para cursar con aprovechamiento dicha formación.

2. Estas competencias se podrán demostrar a través de la superación de las pruebas que organice la administración pública competente en las que se evaluará al candidato en cada uno de los ámbitos y niveles establecidos en los criterios de acceso.

3. Las administraciones públicas competentes convocarán las mencionadas pruebas y facilitarán, en su caso, la formación mínima necesaria para la adquisición de aquellas competencias clave suficientes para el aprovechamiento de la formación de los certificados de profesionalidad.

4. Estarán exentos de la realización de estas pruebas:

a) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desean acceder.

b) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 3 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

c) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 2 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

d) Quienes cumplan el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para los certificados de profesionalidad de nivel 2 y a los ciclos formativos de grado superior para los niveles 3, o bien hayan superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Artículo 5. *Módulo de formación práctica en centros de trabajo.*

1. El módulo de formación práctica en centros de trabajo se realizará preferentemente una vez superados el resto de los módulos formativos de cada certificado de profesionalidad, si bien también podrá desarrollarse simultáneamente a la realización de aquéllos. En ningún caso se podrá programar este módulo de forma independiente.

2. La realización de este módulo se articulará a través de convenios o acuerdos entre los centros formativos y los centros de trabajo.

3. El tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo, designado por el centro formativo de entre los formadores del certificado de profesionalidad, será el responsable de acordar el programa formativo con la empresa y de realizar, junto con el tutor designado por la empresa, el seguimiento y la evaluación de los alumnos. A tal fin el programa formativo incluirá criterios de evaluación, observables y medibles.

4. Estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo en el área del correspondiente certificado, así como quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad. Las solicitudes de exención de este módulo por su correspondencia con la práctica laboral se realizarán de acuerdo con lo regulado por las administraciones laborales competentes, que expedirán un certificado de exención del mismo.

5. La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de

tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de tres meses, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Artículo 6. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o experto deberá estar en posesión bien del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación o equivalente.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 7. *Contratos para la formación.*

1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.

2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

Artículo 8. *Formación a distancia.*

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.

3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 9. *Centros autorizados para su impartición.*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de

los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. Los centros que impartan exclusivamente la formación teórica de los contratos para la formación estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior.

Artículo 10. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional primera. *Nivel del certificado de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.*

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición adicional segunda. *Equivalencias con certificados de profesionalidad anteriores.*

Se declara la equivalencia a todos los efectos del siguiente certificado de profesionalidad:

Certificado de profesionalidad que se deroga	Certificado de profesionalidad equivalente
Real Decreto 1596/1997, de 17 de octubre, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de Experto en limpieza de inmuebles.	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Disposición transitoria primera. *Modificación de planes de formación y acciones formativas.*

En los planes de formación y en las acciones formativas que ya estén aprobados, en virtud de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, que incluyan formación asociada al certificado de profesionalidad que ahora se deroga, se podrá sustituir dicha formación por la que esté asociada al nuevo certificado de profesionalidad declarado equivalente en la disposición adicional segunda, previa autorización de la Administración que lo aprobó y siempre que se cumplan las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos establecidos en el certificado.

Disposición transitoria segunda. *Baja en el Fichero de Especialidades.*

La especialidad correspondiente al certificado de profesionalidad derogado causará baja en el fichero de especialidades a partir de los nueve meses posteriores a la entrada en vigor de este real decreto. Durante este periodo dicho certificado mantendrá su vigencia, a los efectos previstos en este real decreto. En todo caso, las acciones formativas vinculadas a este certificado deberá iniciarse antes de transcurrido dicho periodo de nueve meses.

Disposición transitoria tercera. *Solicitud de expedición del certificado de profesionalidad derogado.*

1. Las personas que, según lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, hayan completado con evaluación positiva la formación asociada al certificado de profesionalidad que aquí se deroga, durante la vigencia del mismo, dispondrán de un plazo de un año para solicitar su expedición, a contar desde la entrada en vigor del presente real decreto.

2. También podrán solicitar la expedición, en el plazo de un año desde la finalización con evaluación positiva de la formación de dicho certificado de profesionalidad:

a) Las personas que, habiendo realizado parte de aquella formación durante la vigencia del real decreto que ahora se deroga, completen la misma después de su derogación.

b) Las personas que realicen la formación de este certificado de profesionalidad bajo los planes de formación y las acciones formativas que ya estén aprobados en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, en virtud de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1596/1997, de 17 de octubre, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de Experto en limpieza de inmuebles.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente Real Decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1ª, 7ª y 30ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca, el 28 de agosto de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
CELESTINO CORBACHO CHAVES

ANEXO I

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales

Código: SSCM0108

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Área Profesional: Asistencia social y servicios al consumidor.

Nivel de cualificación profesional: 1

Cualificación profesional de referencia:

SSC319_1. Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (RD 1368/2007, de 25 de octubre)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales

UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales

UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

Competencia General:

Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.

Entorno Profesional:

Ámbito Profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el sector de la limpieza e higienización de toda clase de edificios, locales, centros o instituciones sanitarias y de salud, públicos o privados, industrias, elementos de transporte (terrestre, aéreo, marítimo) máquinas, espacios e instalaciones, soportes publicitarios y mobiliario urbano.

Sectores productivos:

Se ubica en el ámbito público y privado, en diferentes centros e instalaciones y sus respectivos equipamientos desarrollando funciones de limpieza.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

9121.001.6 Personal de limpieza o limpiador, en general.
Peón especialista de limpieza.
Especialista de limpieza.
Limpiador/a de cristales.

- 9121.001.6 Experto en limpieza de inmuebles.
- 7294.001.1 Cristalero de edificios.
- 9212.001.1 Limpiador de ventanas.

Duración de la formación asociada: 230 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales. (30 horas).

MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior. (30 horas)

MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales. (30 horas)

MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria. (60 horas).

MP0102: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (80 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

Nivel: 1

Código: UC0972_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Seleccionar las tareas de limpieza vinculadas a los distintos tipos de intervención tras la observación del centro de trabajo, para adecuarlas a las características del entorno y contemplando los riesgos derivados de la actuación.

CR1.1 La identificación del entorno se lleva a cabo considerando las características y dificultades que evidencia el centro de trabajo a limpiar, para decidir la forma de actuar.

CR1.2 La suciedad y residuos se describen señalando su diversidad, para justificar los tipos de limpieza a efectuar en cada caso.

CR1.3 La intervención se planifica atendiendo a la periodicidad establecida, para cumplir los requerimientos del cliente.

CR1.4 Los riesgos de la aplicación de la limpieza se identifican para realizar la actuación de limpieza minimizando y/o eliminando los mismos, garantizando la utilización de los equipos de protección individual en su caso.

CR1.5 La eliminación de los residuos (cartones, plásticos, entre otros) se realiza atendiendo la recogida selectiva de basuras para atender a la normativa de protección medioambiental.

RP2: Detectar las posibles actuaciones acordes a las superficies a tratar, seleccionando útiles y procedimientos para conseguir su limpieza y desinfección, teniendo en cuenta los aspectos condicionantes para su actuación.

CR2.1 Los materiales que conforman los suelos, paramentos y techos se identifican por parte del profesional determinando las características y

peculiaridades, para justificar el tipo de intervención que exige la retirada y limpieza de la suciedad y la técnica a emplear en cada uno de los casos.

CR2.2 Los útiles manuales o electromecánicos de fácil manejo se seleccionan en función del tipo de superficie y de la técnica elegida, para conseguir su limpieza.

CR2.3 Los productos de limpieza se identifican según su utilidad y especificidad, para aplicarlas sobre diferentes superficies.

CR2.4 Las instrucciones de uso y dosificación, recomendadas por el fabricante, se tienen en cuenta para asegurar su eficacia y garantizar los principios de seguridad.

CR2.5 La actuación se determina en función del posible tránsito de personas en el área de trabajo, eligiendo las técnicas y medios acordes con esa circunstancia.

CR2.6 La organización del proceso de limpieza se realiza secuenciando las acciones de forma que permitan la retirada de suciedad y residuos, para garantizar la eficacia y calidad de la intervención.

CR2.7 Los procedimientos para limpiar y sus técnicas asociadas se proponen adecuando el tratamiento a las características de las superficies, para garantizar la limpieza y desinfección.

RP3: Identificar la ubicación previa de los enseres, así como de puertas, ventanas o aberturas disponibles actuando conforme a los mismos, para realizar la ventilación del espacio.

CR3.1 La ventilación se efectúa atendiendo a los posibles protocolos de seguridad de las instalaciones en cuanto a la apertura de puertas y ventanas, para garantizar el respeto a las normas establecidas.

CR3.2 Las ventanas, o aberturas similares, se abren para regenerar el aire del entorno de trabajo durante el tiempo indispensable para ventilar el espacio en el que se ubiquen.

CR3.3 Las puertas, ventanas y aberturas similares se cierran tras la ventilación del espacio, comprobando la ejecución del cierre conforme a las normas de seguridad del centro de trabajo.

CR3.4 Los objetos que interfieren la labor se desplazan para facilitar la tarea, garantizando su seguridad.

CR3.5 Los objetos desplazados se reponen en su lugar, asegurando su recolocación en su ubicación original para respetar la disposición inicial.

RP4: Ejecutar la limpieza de suelos, paredes y techos corroborando la retirada de suciedad y residuos, para garantizar la eficacia y calidad de la intervención.

CR4.1 La realización de la secuencia de acciones de limpieza se verifica asegurando la prelación de los procesos realizados, para garantizar la eficacia y calidad de la intervención.

CR4.2 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados se realiza atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR4.3 El consumo equilibrado de agua y energía se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

CR4.4 La observación del entorno limpiado se lleva a cabo evidenciado la ausencia de restos de suciedad, para cumplir con los requerimientos de la acción.

CR4.5 La subsanación del defecto detectado se efectúa observando el cumplimiento de la tarea de rectificación, para completar el proceso.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Productos químicos. Herramientas y útiles sencillos.

Productos o resultado del trabajo

Limpieza de suelos, paredes y techos higiénicos y desinfectados. Limpieza de mobiliario interior.

Información utilizada o generada

Etiquetado de productos químicos. Catálogo de medios de protección individual. Documentación de procedimientos de limpieza.

Unidad de competencia 2

Denominación: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

Nivel: 1

Código: UC0996_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Seleccionar el tratamiento a aplicar en función del tipo de mobiliario que se encuentra en el espacio a intervenir, empleando los útiles y productos necesarios y observando los aspectos que condicionan la actuación para alcanzar los resultados esperados.

CR1.1 Las propiedades del tipo de mobiliario se identifican determinando sus características referidas al material, o materiales, que lo componen para diferenciar el tratamiento a aplicar.

CR1.2 Los residuos sólidos, situados encima del mobiliario a limpiar se retiran, evitando mover o recolocar cualquier otro objeto y/o material situado en los muebles, para respetar la ubicación y disposición de cuanto ahí hubiera.

CR1.3 La presencia de personas en el espacio a limpiar se valora como aspectos condicionantes de la actuación que interfieren la acción de limpiar.

CR1.4 El tratamiento, útiles y productos se aplican seleccionándolos en función de las características del mobiliario, para efectuar las operaciones de limpieza sin alterar, ni afectar las cualidades del mobiliario.

CR1.5 La limpieza del mobiliario se verifica comprobando su ejecución, para asegurar el efecto y consecuencia de la operación.

CR1.6 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados se realiza atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR1.7 El consumo equilibrado de agua y energía se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

RP2: Eliminar los residuos situados en las papeleras comprobando su total vaciado para facilitar su ulterior utilización.

CR2.1 El tipo de papeleras y los residuos que contiene, se observan, asegurando el reconocimiento por parte del profesional, para facilitar la selección del procedimiento a emplear para su vaciado y/o limpieza.

CR2.2 El contenido de la papeleras se vuelca, o se extrae la bolsa, asegurando su completo vaciado para su utilización posterior.

CR2.3 La bolsa de basura se renueva, en el caso de que fuera necesario, verificando que no sufre roturas o que en ella permanece algún residuo pegado a la misma.

CR2.4 La papelera se limpia extrayendo posibles residuos adheridos, para garantizar su higiene y disponibilidad posterior.

RP3: Higienizar y/o desinfectar los aseos aplicando técnicas y productos de limpieza, para garantizar el resultado.

CR3.1 Los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos se retiran para aplicar los productos desinfectantes, permitiendo que actúen durante el tiempo que cada fabricante determina.

CR3.2 Los espejos, accesorios, azulejos o paramentos del aseo se limpian, siguiendo la técnica más apropiada a cada superficie para lograr la desinfección.

CR3.3 Los sanitarios se limpian e higienizan para disponerlos conforme a las prescripciones de la higiene.

CR3.4 Los útiles de limpieza se utilizan de forma exclusiva y única para cada tipo de sanitarios, garantizando su higienización.

CR3.4 Los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón u otros se revisan comprobando su disponibilidad para, en su caso, reponer el material.

CR3.5 El suelo del aseo se friega determinando el tipo al que pertenece, aplicando el producto apropiado para su higiene, desinfección y conservación.

CR3.6 La intervención en los aseos se comprueba verificando la pulcritud, higiene y desinfección, para garantizar su utilización en condiciones de limpieza.

CR3.7 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados se realiza atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR3.8 El consumo equilibrado de agua y energía se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Herramientas y útiles sencillos. Medios de protección personal. Productos químicos.

Productos o resultado del trabajo

Higienización y desinfección de aseos.

Información utilizada o generada

Documentación de procedimientos de limpieza. Catálogo de productos químicos de limpieza y desinfección. Documentación Equipos de protección individual.

Unidad de competencia 3

Denominación: Ejecutar la limpieza de cristales en edificios y locales

Nivel: 1

Código: UC1087_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar la superficie acristalada y el espacio para realizar la limpieza de cristales determinando los productos, útiles y máquinas para la misma.

CR1.1 Las actividades que presentan especiales condiciones de riesgo desde el punto de vista de la altura se atienden para reducir los riesgos derivados de las mismas valorando la organización del trabajo como circunstancia coadyuvante.
CR1.2 La superficie a limpiar se observa para determinar el procedimiento a utilizar valorando su composición y características, dificultad de ejecución y riesgo del entorno.

CR1.3 Los productos, máquinas y útiles a aplicar se seleccionan en función del tipo de superficie a limpiar para lograr una posterior limpieza eficaz.

CR1.4 El mobiliario ubicado en el interior del espacio que impida la actuación de limpieza de cristales se retira garantizando su posterior reubicación para evitar su deterioro.

CR1.5 La herramienta para eliminar restos de pintura y residuos se emplea, en caso de que la superficie lo requiera, para liberar el cristal de suciedad adherida garantizando su transparencia.

RP2: Emplear los útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza siguiendo las recomendaciones del fabricante, para garantizar la mayor eficacia y mantenimiento de los mismos.

CR2.1 Los útiles, máquinas y accesorios se emplean conforme a las recomendaciones del fabricante, para garantizar la eficacia en su utilización y la duración prevista.

CR2.2 Los productos se emplean siguiendo las dosis recomendadas por el fabricante, para evitar cualquier riesgo derivado de su utilización.

CR2.3 Los útiles, máquinas y accesorios de limpieza de cristales se mantienen y conservan para garantizar su utilización ulterior, verificando su estado de disponibilidad.

CR2.4 Los útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza de cristales se guardan y almacenan en lugares adecuados a sus características, garantizando su realización de acuerdo a la normativa vigente.

CR2.5 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados se realiza atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR2.6 El consumo equilibrado de agua y energía se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

RP3: Seleccionar el procedimiento y ejecutar la limpieza de cristales empleando útiles y productos para alcanzar los resultados previstos.

CR3.1 El cristal se humedece previamente para eliminar la suciedad adherida, seleccionando y empleando útiles acordes a la superficie.

CR3.2 El secado del cristal se efectúa con la herramienta prevista para evitar que queden restos de residuos o rayas en el cristal, siguiendo criterios de transparencia.

CR3.3 Los líquidos sobrantes se recogen empleando útiles, para evitar manchar el resto del mobiliario o el suelo.

CR3.4 Los equipos de protección individual se utilizan, en todo momento, conforme a la normativa de seguridad y salud para evitar cualquier riesgo de accidente de los trabajadores.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Productos químicos. Maquinaria de limpieza de cristales, accesorios. Herramientas y útiles. Equipos de protección.

Productos o resultado del trabajo

Limpieza de cristales o superficies acristaladas. Mantenimiento y conservación de máquinas.

Información utilizada o generada

Manuales de equipos de protección individual. Información especializada de productos químicos. Manual de riesgos laborales específicos. Documentación relativa a las máquinas, su mantenimiento y conservación.

Unidad de competencia 4

Denominación: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

Nivel: 1

Código: UC1088_1

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y realizar la limpieza y protección de superficies, determinando procedimientos, máquinas, accesorios, útiles y productos, para conseguir el efecto deseado.

CR1.1 La elección y organización del procedimiento a emplear se determina en función del tipo de limpieza a efectuar y la superficie a tratar.

CR1.2 La presencia de personas en el área de trabajo se valora como aspecto condicionante del tipo de tratamiento y maquinaria a emplear.

CR1.3 La selección de la máquina, accesorios y útiles se efectúa atendiendo a la especificidad de la tarea, para lograr el efecto deseado tras su uso.

CR1.4 Los productos específicos de limpieza aplicados con máquinas se determinan para obtener el rendimiento que se espera en cada superficie tratada.

RP2: Manejar y utilizar la máquina barredora asegurando la adecuación al tipo de suelo para lograr la retirada de residuos del mismo.

CR2.1 El tipo de suelo se observa asegurando el reconocimiento por parte del profesional limpiador, para adecuar la intervención al mismo.

CR2.2 La máquina se elige en función de la superficie a tratar para verificar su adecuación a la misma.

CR2.3 Los accesorios a emplear se seleccionan en función de la máquina elegida, para lograr el objeto de la tarea y el funcionamiento de la misma acorde con lo especificado por el fabricante.

CR2.4 La máquina se utiliza para garantizar que la superficie de trabajo ha quedado libre de residuos, verificando el logro.

RP3 Seleccionar y utilizar la máquina fregadora en función del tipo del suelo, para garantizar su idoneidad asegurando la limpieza y conservación del pavimento.

CR3.1 El tipo de suelo se identifica en función de su naturaleza, para elegir la máquina fregadora.

CR3.2 El perímetro de suelo a trabajar se delimita para evitar caídas o accidentes, situando elementos de advertencia.

CR3.3 Los útiles, accesorios y productos para la ejecución se preparan en función de la máquina y el tipo de suelo, conforme a las especificaciones de cada uno.

CR3.4 La máquina se utiliza garantizando una ejecución y un resultado según lo establecido en los parámetros de calidad, previamente contratados por el cliente, para garantizar la satisfacción de las partes implicadas.

CR3.5. La limpieza del suelo se verifica para comprobar su disposición, conforme a las prescripciones de la higiene.

RP4: Realizar el decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo, preparando la superficie para la recepción de los productos a aplicar.

CR4.1 El perímetro de limpieza se delimita para evitar riesgos a las personas durante la intervención, colocando elementos visuales de advertencia.

CR4.2 El suelo a limpiar se prepara de forma que permita realizar el posterior proceso de decapado, para facilitar su ejecución.

CR4.3 Los restos de ceras y/o la suciedad excesiva se eliminan aplicando un decapante, para verificar que el resultado sea conforme al objeto de la tarea.

CR4.4 El tiempo de secado del suelo se respeta considerando las indicaciones de los productos y las características del suelo, para garantizar el efecto deseado.

RP5: Aplicar al suelo, previamente preparado, una cera para protegerlo y abrillantarlo.

CR5.1 La superficie libre de residuos y de suciedad se prepara para aplicar el tratamiento posterior.

CR5.2 Los útiles o herramientas se seleccionan en función del tipo de suelo para permitir la actuación.

CR5.3 El suelo, si lo requiere, se tratará con emulsión selladora atendiendo a su porosidad o deterioro para garantizar la estanqueidad del suelo.

CR5.4 El producto se aplica uniformemente para obtener el resultado especificado por el fabricante.

CR5.5 El tiempo para lograr el completo secado del suelo se establece siguiendo las recomendaciones del fabricante.

CR5.6 El resultado del trabajo se comprueba para verificar su consecución, conforme a los requisitos establecidos en el acuerdo con el cliente.

RP6: Realizar el abrillantado-cristalizado del suelo utilizando la máquina correspondiente, para dar lucimiento al mismo.

CR6.1 El suelo se prepara para permitir la posterior utilización de la máquina de abrillantado o cristalizado verificando su estado.

CR6.2 La máquina a utilizar se selecciona en función del proceso de abrillantado o cristalizado, para permitir su realización.

CR6.3 Los accesorios para realizar el proceso se adaptan a la máquina para lograr su uso, según las recomendaciones del fabricante.

CR6.4 Los productos de limpieza a emplear en la máquina se seleccionan asegurando las dosis, para evitar riesgos al trabajador o alteraciones en las características de los materiales

CR6.5 La máquina se utiliza aplicando previamente el producto para lograr el abrillantado o cristalizado del suelo, verificando que el resultado conseguido cumple con los criterios establecidos de calidad.

CR6.6 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados se realiza atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR6.7 El consumo equilibrado de agua y energía se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

RP7: Aplicar a las superficies y mobiliarios textiles un tratamiento que garantice su limpieza, asegurando su idoneidad para evitar el deterioro anticipado del tejido.

CR7.1 El tipo de superficie o mobiliario a limpiar se identifica valorando su composición para determinar el tratamiento a aplicar.

CR7.2 El aspirado en seco se efectúa ante la existencia de polvo en la superficie a limpiar, para absorber la suciedad.

CR7.3 La máquina para limpieza húmeda, de ser necesaria, se selecciona en función del tipo de tratamiento a realizar para adecuarse a la superficie de limpieza.

CR7.4 La máquina, accesorios, útiles y el producto se aplican prestando especial cuidado de no alterar las propiedades de los textiles para lograr la consecución del resultado, conforme a lo establecido en los criterios de calidad, verificando posteriormente el mismo.

CR7.5 El aspirado en seco, tras la limpieza húmeda, se realiza una vez transcurrido el tiempo suficiente de secado, para garantizar la retirada de cualquier resto de residuo.

CR7.6 La eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados se realiza atendiendo a la normativa de protección medioambiental, para evitar posibles elementos que favorezcan la contaminación.

CR7.7 El consumo equilibrado de agua y energía se realiza de forma responsable, minimizando su consumo para optimizar la utilización de las mismas.

RP8: Realizar la revisión visual y almacenaje de las máquinas utilizadas para garantizar su funcionamiento, acorde a las características técnicas de la misma.

CR8.1 El mantenimiento diario de limpieza y revisión visual de la máquina y sus accesorios se efectúa después de cada utilización, para permitir su posterior uso.

CR8.2 Las máquinas se guardan en el espacio destinado para tal fin una vez revisado su estado, para preservar su funcionamiento.

CR8.3 La detección de cualquier anomalía en la máquina se comunica inmediatamente a su superior para solicitar su valoración y, si procede, traslado al servicio técnico.

Contexto profesional

Medios de producción y/o creación de servicios

Maquinaria de limpieza. Accesorios. Productos químicos. Útiles de mantenimiento y conservación de la maquinaria. Equipos de protección.

Productos o resultado del trabajo

Superficies higiénicas y desinfectadas mediante barrido, aspirado, fregado, decapado y abrillantado. Mantenimiento y conservación de máquinas.

Información utilizada o generada

Información especializada de productos químicos. Documentación sobre equipos de protección individual. Manual de riesgos laborales. Manuales de máquinas.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

Código: MF0972_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Definir y establecer las tareas de limpieza vinculadas a los tipos de intervención apreciando el valor de la higiene y reconociendo los riesgos derivados de la actuación, para ajustarla al centro de trabajo.

CE1.1 Describir los tipos de residuos y basuras que se generan y acumulan en los paramentos, suelos y techos a limpiar, asociándolos a los tipos de suciedad.

CE1.2 Examinar los tipos de limpieza atendiendo al tipo de intervención que requieren.

CE1.3 Diferenciar los tipos de limpieza a efectuar atendiendo al criterio de periodicidad.

CE1.4 En un supuesto práctico de limpieza:

- Definir los conceptos de suciedad, limpieza, desinfección e higiene relacionándolos con las tareas de limpieza a realizar en función del contexto de actuación.
- Reconocer los riesgos derivados de la actuación de limpieza.

C2: Identificar los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos relacionándolos con su limpieza.

CE2.1 Reconocer y diferenciar los tipos de materiales atendiendo a su consistencia: duros (terrazo, granito mármol u otros) y blandos (plásticos, madera, textiles u otros) a partir de la presentación de muestras.

CE2.2 Inferir las características físicas de los paramentos, suelos y techos valorando los diversos materiales constituyentes.

CE2.3 Establecer las ventajas e inconvenientes que cada material comporta para su atención, tratamiento y limpieza.

C3: Seleccionar y aplicar productos de limpieza acorde con sus especificaciones, comprobando su eficacia y utilidad.

CE3.1 Identificar productos de limpieza para suelos, paredes y techos evitando que dañen el medio ambiente.

CE3.2 Clasificar los productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.

CE3.3 Interpretar el etiquetado y la ficha de seguridad de los productos de limpieza valorando su utilidad y necesidad.

CE3.4 Seleccionar el producto más adecuado según tarea a realizar, justificando su elección.

CE3.5 En un supuesto práctico: efectuar la manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones.

CE3.6 Describir las condiciones para el almacenamiento de los productos teniendo en cuenta sus características.

C4: Elegir útiles de limpieza específicos para los paramentos, suelos y techos capaces de lograr el efecto de limpieza que se desea o se espera, determinando su utilización y explicando la forma de conservarlos en condiciones de uso.

CE4.1 En un supuesto práctico: describir útiles de limpieza explicando sus funciones, normas de utilización, riesgos asociados a su manipulación y mantenimiento de uso necesario.

CE4.2 Justificar la selección de útiles en función del tipo de material a limpiar, garantizando el respeto a los procedimientos de aplicación.

CE4.3 Explicar los procedimientos de conservación de útiles de limpieza valorando su necesidad.

C5: Identificar los procedimientos para limpiar los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos determinando los más adecuados al contexto y a la actuación.

CE5.1 Explicar las técnicas de limpieza: barrido, barrido húmedo, aspirado, fregado, desempolvado, relacionándolos con el tipo de material al que se aplican.

CE5.2 Elegir las técnicas de acuerdo a las características de los materiales que revisten los paramentos.

CE5.3 Seleccionar la técnica de limpieza acorde con la tarea y superficie a tratar.

CE5.4 En un supuesto práctico: explicar las pautas de actuación ante el tránsito de personas en el área de trabajo, valorando la seguridad de las mismas.

CE5.5 Establecer las funciones de los profesionales relacionándolas con la aplicación de cada una de las técnicas de limpieza.

C6: Describir los pasos a seguir para acondicionar de manera previa los espacios a limpiar observando la ubicación de enseres y objetos, así como puertas, ventanas, aberturas para facilitar la ventilación y preparación del entorno.

CE6.1 Describir la forma de llevar a cabo la ventilación de espacios considerando la seguridad en la actuación.

CE6.2 Reconocer y valorar los protocolos de seguridad del inmueble para realizar la ventilación, estableciendo la actuación conforme a los mismos.

CE6.3 Expresar las condiciones previas establecidas por el centro de trabajo referidas a la apertura/cierre de puertas, ventanas, aberturas.

CE6.4 En un supuesto práctico de acondicionamiento de espacios a limpiar:

- Regenerar el aire del entorno de trabajo abriendo puertas, ventanas o cualquier otra abertura en los paramentos.
- Desplazar los objetos situados dentro del espacio de intervención y que interfiere la acción, barrido-aspirado-fregado.
- Verificar la clausura de cuanta puerta, ventana o abertura haya sido alterada por nuestra intervención.

C7: Definir el procedimiento de limpieza de los materiales que revisten los paramentos, suelos y techos, determinando útiles y productos para conseguir el efecto deseado, verificando su logro.

CE7.1 Identificar el espacio de actuación para organizar una limpieza, determinando el procedimiento y técnicas a emplear.

CE7.2 Valorar la accesibilidad a la parte superior de paredes y techos para determinar las acciones previas a realizar.

CE7.3 En un supuesto práctico: verificar una intervención comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies.

CE7.4 En un supuesto práctico de limpieza de materiales que revisten los parámetros, suelos y techos:

- Extraer la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza observando el contexto de actuación.
- Definir la secuencia de tarea y el tiempo estimado de ejecución para lograr los resultados esperados.
- Identificar el tipo de material que reviste el paramento ajustando seleccionando la técnica de limpieza conforme al mismo.
- Elegir el útil y producto, si fuera necesario, evitando que dañe al medio ambiente.

- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación teniendo en cuenta los principios básicos de seguridad.
- Mantener en perfecto uso los útiles empleados reconociendo su necesidad.
- Aplicar la técnica, útil y producto verificando la consecución de los resultados esperados.

Contenidos

1. Técnicas de limpieza básicas

- Conceptos:
 - Limpieza
 - Suciedad
 - Desinfección
 - Tipos de residuos y basuras en los procesos de limpieza
- Procesos de limpieza adecuados a cada material:
 - Materiales duros
 - Materiales blandos
- Inconvenientes de una mala selección.
- Aplicación de productos de limpieza y desinfección
 - Tipos de productos:
 - Limpiadores: disolventes, jabones, detergentes, champúes, captapolvos, desincrustantes, desengrasantes, amoníaco, desinfectantes específicos y en general, desinfectantes de WC, lejía.
 - Abrillantadores: decapantes, cristalizadores, selladores.
 - Productos específicos: limpiacristales, limpiametales.
 - Aplicación de productos según criterios:
 - Dosificación. Manejo de los diferentes dosificadores.
 - Formas de actuación ante posibles casos de toxicidad.
 - Riesgos para la salud.
 - Interpretación del etiquetaje:
 - Diferentes indicaciones presentes en los envases de productos de limpieza y desinfección.

2. Desarrollo de los procesos de limpieza

- Secuenciación de actividades de limpieza adaptados a cada técnica: Barrido, Barrido húmedo. Aspirado. Fregado. Desempolvado
- Acondicionamiento de los espacios de trabajo:
 - Preparación del entorno y mantenimiento del orden.
 - Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
- Técnicas de verificación de las tareas de limpieza.
- Seguimiento del Plan de Trabajo.
 - Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - Conocimiento de los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Manejo y conservación de los útiles de limpieza
 - Identificación: para suelos, paredes, techos.
 - Aplicación de los diferentes útiles de limpieza.
 - Procesos de conservación de los mismos.
 - Utilización de electrodomésticos: aspiradoras de fácil manejo.

3. Gestión y tratamiento de residuos

- Tipos de residuos: urbanos, industriales, hospitalarios, agrícolas, ganaderos, forestales y mineros.
- Tratamiento de los mismos: reciclado, reutilización, valoración y eliminación.
- Procesos de separación, manipulación y almacenamiento de residuos.

4. Aplicación y seguimiento de medidas de prevención de riesgos laborales

- Identificación de los riesgos.
- Derivados de las actividades propios de limpieza.
- Relacionados con el centro de trabajo.
- Identificación y uso de los equipos de protección individual.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0972_1	30	10

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: Limpieza del mobiliario interior.

Código: MF0996_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0996_1 Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a limpiar.

Duración: 30 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar el tipo de mobiliario ubicado en el interior de los espacios a limpiar, reconociendo los materiales que lo configuran.

CE1.1 Identificar los materiales que configuran el mobiliario de los espacios a limpiar relacionándolo con su procedimientos de limpieza.

CE1.2 Reconocer los tipos de residuos que se depositan en el mobiliario identificando manchas que se producen y suciedad que acumulan.

CE1.3 Describir la asociación que se produce entre los materiales que constituyen el mobiliario y los requerimientos para su limpieza.

CE1.4 Describir las acciones para que una papelera recupere las condiciones higiénicas y pueda volver a ser utilizada.

C2: Clasificar herramientas o útiles de limpieza de acuerdo con el tipo de mobiliario a limpiar.

CE2.1 Describir herramientas o útiles de limpieza, explicando:

- Funciones
- Normas de utilización
- Riesgos asociados a su manipulación
- Mantenimiento de uso necesario.

CE2.2 Justificar la utilización de herramientas o útiles en función del tipo de mobiliario a limpiar y método de trabajo.

CE2.3 Explicar los procedimientos de mantenimiento de útiles de limpieza garantizando su conservación.

C3: Seleccionar productos de limpieza de acuerdo con el mobiliario a tratar describiendo propiedades, funciones y modos de aplicación.

CE3.1 Clasificar los productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones, explicando propiedades, ventajas, inconvenientes y modos de aplicación.

CE3.2 Identificar productos de limpieza para limpiar el mobiliario teniendo en cuenta que no dañen al medio ambiente.

CE3.3 Interpretar el etiquetado y ficha técnica de los productos de limpieza del mobiliario actuando durante su manipulación de acuerdo a lo que los fabricantes establecen.

CE3.4 En un supuesto práctico: seleccionar el producto de limpieza, en función del mobiliario justificando su elección según la tarea e realizar.

CE3.5 Argumentar los beneficios de la eliminación de los residuos de los productos tóxicos atendiendo a la normativa de protección medioambiental.

CE3.6 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

C4: Determinar la limpieza de un supuesto mobiliario estableciendo los procedimientos, útiles y productos en cada caso específico.

CE4.1 Clasificar los procedimientos de limpieza vinculándolos a las características de cada material utilizado para la fabricación del mobiliario.

CE4.2 En un supuesto práctico de limpieza de mobiliario:

- Extraer la información útil o relevante para llevar a cabo la limpieza valorando previamente el mobiliario.
- Identificar el tipo de material del que se compone el mobiliario seleccionando el procedimiento de limpieza adecuado al material.
- Determinar la secuencia lógica de la tarea y el tiempo estimado de ejecución que permitan alcanzar los resultados previstos.
- Realizar las tareas previas antes de la limpieza preparando las condiciones necesarias que permitan la ejecución.
- Elegir el útil y producto (si fuera necesario) que no dañe al medio ambiente, preparando el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación.
- Reconocer la incidencia que tiene la presencia de personas en el área de trabajo determinando la actuación ante las mismas.
- Aplicar procedimiento, útil y producto para lograr los resultados deseados verificando su consecución.
- Mantener en uso los útiles empleados garantizando su conservación.

CE4.3 Identificar los riesgos laborales que se pueden identificar según las tareas a realizar, previniendo los mismos.

CE4.4 Establecer la forma de inspeccionar con posterioridad el lugar sobre el que se intervino, que permita detectar restos de suciedad no retirados.

CE4.5 Argumentar los beneficios de la eliminación de los residuos de los productos tóxicos atendiendo a la normativa de protección medioambiental.

CE4.6 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

C5: Estimar las acciones para la eliminación de residuos depositados en el interior de las papeleras, garantizando su higienización.

CE5.1 Diferenciar las papeleras tanto por su función como por su contenido, relacionando dicha observación con la actuación que sobre ellas se llevarán a cabo.

CE5.2 Determinar la manera de retirar los residuos asegurando la extracción de los mismos y la posterior limpieza del recipiente.

CE5.3 En un supuesto práctico de eliminación de residuos:

- Determinar las precauciones a seguir en la manipulación de la bolsa, garantizando la seguridad del trabajador.
- Retirar los residuos de la papelera garantizando la higienización de la misma.
- Reponer la bolsa, en su caso, verificando su colocación.
- Controlar el estado posterior de la papelera comprobando que queda lista para su utilización.

C6: Describir el proceso de higienización y desinfección de los aseos determinando los procedimientos, útiles y productos a utilizar.

CE6.1 Señalar la importancia de la higienización y desinfección de los aseos como procedimiento para salvaguardar la sanidad pública, teniendo en cuenta la optimización del uso del agua.

CE6.2 Elaborar un documento que compare los productos específicos para la limpieza de los aseos en función de sus características y utilidades.

CE6.3 Establecer el tiempo y los medios de seguridad que hay que seguir para emplear los productos de limpieza.

CE6.4 Reconocer los dispensadores de los aseos, comprobando el funcionamiento de cada uno de ellos.

CE6.5 En un supuesto práctico: adecuar las técnicas de limpieza y los utensilios a cada uno de los elementos que se integran en la limpieza de un aseo.

CE6.6 En un supuesto práctico de higienización y desinfección de aseos:

- Determinar la secuencia lógica de la tarea y el tiempo estimado de ejecución garantizando la consecución de los resultados esperados.
- Realizar las tareas previas: ventilación, eliminación de residuos sólidos en el entorno y otras, permitiendo la posterior limpieza.
- Elegir el útil exclusivo para cada tipo de sanitario y producto previendo que no dañe al medio ambiente.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación y teniendo en cuenta los principios básicos de seguridad.
- Aplicar en los sanitarios productos desinfectantes garantizando que actúen según tiempo estimado por el fabricante y utilizando el útil exclusivo para cada tipo de sanitario.

CE6.7 En un supuesto práctico de limpieza de aseos:

- Seleccionar los procedimientos, útiles, productos para limpiar los accesorios, espejos, paramentos garantizando su adecuación.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación, teniendo en cuenta los principios básicos de seguridad.
- Llevar a cabo los procedimientos y la aplicación de los útiles y productos para limpiar los accesorios, espejos, paramentos garantizando su higienización.
- Revisar y reponer los dispensadores del papel higiénico, papel de manos, jabón y otro tipo de material permitiendo su posterior utilización.
- Fregar el suelo aplicando el producto a su higiene y desinfección
- Mantener en perfecto uso los útiles empleados, garantizando la conservación de los mismos.

CE6.8 Identificar riesgos laborales en las tareas a realizar y su prevención atendiendo a las normas que rigen en ese lugar y para esa intervención reconociendo *los criterios que permitan la valoración de la higiene y desinfección de los aseos.*

Contenidos

1. Aplicación de productos de limpieza de mobiliario

- Tipos de mobiliario y su composición.
- Identificación de los diferentes productos de limpieza.
 - Limpiadores.
 - Abrillantadores.
 - Productos específicos: limpiacristales, limpiametales, limpiamuebles, ambientadores.
- Utilización de productos de limpieza y desinfección de mobiliario.
 - Dosificación y tipo de dosificadores.
 - Riesgos derivados de una mala utilización.
 - Conducta a seguir ante casos de toxicidad.
- Interpretación y lectura del etiquetaje de los productos.

2. Técnicas de limpieza de mobiliario

- Secuenciación de actividades.
- Acondicionamiento de los espacios de trabajo:
 - Actuación sobre el entorno.
 - Desarrollar las tareas de limpieza de mobiliario con personas presentes o en tránsito.
- Complimentar hoja de registro de tareas.
- Selección e identificación de los diferentes útiles de limpieza de mobiliario.
- Uso y aplicación de dichos útiles.
- Aspiradoras y otros electrodomésticos para la limpieza de componentes textiles.
- Procesos de conservación de los útiles de limpieza.

3. Técnicas de limpieza y desinfección de aseos.

- Aparatos sanitarios y complementos de un aseo.
- Técnicas de desinfección de inodoros, baños, duchas y bidé.
- Limpieza de azulejos, espejos y otros materiales.
- Material consumible: identificación y reposición.
- Productos específicos en las tareas de limpieza de un aseo.
- Técnicas de verificación del trabajo realizado.

4. Procesos de gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de mobiliario

- Tipos de residuos generados.
- Tratamiento de los mismos.
- Separación y manipulación de residuos.
- Transporte de residuos.
- Aplicar las normas mínimas de seguridad en el tratamiento de residuos.
- Normas a seguir ante casos de toxicidad.

5. Aplicación y seguimiento de medidas de prevención de riesgos laborales en la limpieza de mobiliario

- Identificación de los riesgos específicos relacionados con la limpieza.
- Riesgos relacionados con la ubicación de la actividad de limpieza.
- Uso de los equipos previa identificación de los mismos.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF0996_1	30	10

Módulo formativo 3**Denominación:** Limpieza de cristales en edificios y locales**Código:** MF1087_1**Nivel de cualificación profesional:** 1**Asociado a la Unidad de Competencia:**

UC1087_1 Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales

Duración: 30 horas**Capacidades y criterios de evaluación**

C1: Identificar y explicar las características de los diferentes tipos de superficies acristaladas, relacionándolos con su limpieza.

CE1.1 Reconocer las condiciones especiales de riesgo, desde el punto de vista de la altura, determinando actuaciones para su prevención.

CE1.2 Describir los tipos de manchas o residuos que se generan y acumulan en los cristales relacionándolos con los procedimientos, útiles, accesorio y productos que requieren para su limpieza.

CE1.3 Exponer las ventajas e inconvenientes que comporta cada tipo de superficie acristalada para su atención y limpieza.

CE1.4 Justificar la utilización de máquinas o útiles en función del tipo de cristal, ubicación -interior o exterior- y método de trabajo.

CE1.5 En un supuesto práctico relativo a superficies acristaladas:

- Determinar las características de la superficie acristalada, dificultades de acceso y riesgo del entorno seleccionando productos, máquinas y útiles acordes.
- Realizar la retirada del mobiliario del área de trabajo explicando la forma de reubicación.

CE1.6 Reconocer las herramientas para eliminar restos de pintura y residuos determinando los casos en que es necesaria su utilización.

C2: Seleccionar y describir el equipamiento: máquinas, accesorios, útiles y productos de limpieza de cristales acorde con sus aplicaciones, comprobando su eficacia y utilidad.

CE2.1 Describir máquinas o útiles de limpieza, explicando funciones, normas de utilización, riesgos asociados a su manipulación y revisión visual y limpieza.

CE2.2 Reconocer productos de limpieza de cristales, teniendo en cuenta que no dañen al medio ambiente.

CE2.3 Clasificar los productos de limpieza acorde con sus aplicaciones, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.

CE2.4 En un supuesto práctico relativo a productos de limpieza de cristales:

- Explicar el etiquetado y la ficha de seguridad de los productos de limpieza garantizando su interpretación.
- Seleccionar producto según tarea a realizar, justificando su elección.
- Efectuar la manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones.

CE2.5 Explicar los procedimientos de conservación y mantenimiento del equipamiento necesario para la limpieza de cristales, garantizando su disponibilidad de utilización en el momento necesario.

CE2.6 Describir las condiciones para el almacenamiento de útiles, máquinas, accesorios y productos de limpieza considerando sus características y normativa en materia de seguridad.

CE2.7 Argumentar los beneficios de la eliminación de los residuos de los productos tóxicos atendiendo a la normativa de protección medioambiental.

CE2.8 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

C3: Determinar los procedimientos de limpieza de cristales contrastando su especificidad.

CE3.1 Describir los métodos de limpieza de cristales, interiores y exteriores, siguiendo criterios de transparencia.

CE3.2 Clasificar los procedimientos de limpieza de acuerdo a las características de las superficies acristaladas y protocolos de seguridad del inmueble.

CE3.3 En un supuesto práctico: elegir el procedimiento de limpieza según tipo de cristal, riesgo, localización y protocolos de seguridad justificando la elección.

C4: Determinar y realizar la limpieza de cristales, determinando los métodos, equipamiento y productos en función del rendimiento esperado.

CE4.1 En un supuesto práctico de limpieza de cristales:

- Extraer la información relevante para llevar a cabo la limpieza de cristales, marcando la secuencia de la tarea y el tiempo estimado de ejecución.
- Elegir el equipamiento para llevar a cabo el procedimiento de limpieza, previamente determinado, y seleccionando productos que no dañen al medio ambiente.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.
- Aplicar el procedimiento utilizando máquinas, accesorios, útiles y productos, garantizando el cumplimiento de la normativa de seguridad.

CE4.2 Describir la forma de revisar el cristal, detectando e identificando restos de suciedad que han podido quedar tras la limpieza, explicando el procedimiento para corregir errores en la operación.

CE4.3 Identificar riesgos laborales en las tareas de limpieza de cristales, actuando acorde a los procedimientos de prevención.

Contenidos

1. Técnicas de limpieza de cristales.

- Tipos de superficies acristaladas: composición y características.
- Preparación y mantenimiento del orden en el lugar de trabajo.
- Limpieza de cristales en espacios exteriores e interiores.

2. Utilización del equipamiento básico para limpieza de superficies acristaladas.

- Útiles, máquinas y herramientas del cristalero.
- Tipos de útiles.
- Conservación y almacenamiento de los mismos.

- Utilización de los útiles y herramientas de trabajo: criterios a seguir.
- Utilización de productos de limpieza específicos
 - Clasificación.
 - Aplicación de las normas básicas de uso.
 - Dosificación y utilización de dosificadores.

3. Medidas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores.

- Identificación de los riesgos relacionados con la limpieza de cristales.
- Riesgos relacionados con el centro de trabajo.
- Utilización de los equipos de protección individual.
- Aplicación de las medidas de seguridad específicas para trabajos en altura.
- Conocer y aplicar medidas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF1087_1	30	10

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria.

Código: MF1088_1

Nivel de cualificación profesional: 1

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1088_1 Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

Duración: 60 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar y seleccionar las máquinas, accesorios y productos de limpieza y tratamiento de superficies en función de los procedimientos de limpieza y tratamiento de materiales que revisten las superficies.

CE1.1 Enunciar los conceptos de suciedad, limpieza, desinfección e higiene previos a la diferenciación de acciones con máquinas.

CE1.2 Identificar los tipos de suciedad que se generan y acumulan según el tipo de materiales que revisten las superficies a limpiar, dando origen a intervenciones diferenciadas de limpieza.

CE1.3 Identificar las características físicas de los materiales constituyentes de las superficies a limpiar, determinando su tratamiento y limpieza.

CE1.4 Explicar los procedimientos de limpieza y tratamiento de suelos: barrido, fregado, decapado, encerado, abrillantado-cristalizado, aspirado, peinado, y otros relacionándolos con los tipos de superficie en que se aplican.

CE1.5 Describir máquinas, accesorios y útiles de limpieza, reconociendo sus funciones, normas de utilización, proceso de aplicación y riesgos específicos provenientes del uso de cada máquina.

CE1.6 En un supuesto práctico de limpieza de superficie con maquinaria:

- Valorar la presencia de personas en la zona de trabajo del profesional, determinando la actuación conforme a la situación.
- Seleccionar la máquina a utilizar en función de la tarea a desarrollar.

CE1.7 En un supuesto práctico de selección y aplicación de productos de limpieza:

- Identificar productos de limpieza para suelos y mobiliario textil, teniendo en cuenta que no dañen el medio ambiente.
- Clasificar los productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones, explicando propiedades, ventajas y modos de utilización.
- Interpretar el etiquetado y la ficha de seguridad de los productos de limpieza, describiendo la actuación acorde.
- Seleccionar el producto a utilizar según el tipo de superficie a limpiar justificando su elección
- Efectuar la manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones para obtener el resultado esperado.

CE1.8 Describir las condiciones para el almacenamiento de los productos de limpieza, teniendo en cuenta sus características.

C2: Identificar, seleccionar y manejar los tipos de barredoras para la limpieza de suelos, en función de las distintas superficies a limpiar.

CE2.1 Describir los tipos de barredoras, accesorios y útiles de limpieza, señalando sus posibilidades, la manera de utilización y proceso de aplicación.

CE2.2 Señalar los riesgos específicos asociados al uso de una barredora indicando la forma de prevenirlos.

CE2.3 Comparar los tipos de barredoras, analizando ventajas e inconvenientes de cada una de ellas en función del tipo de superficie y del espacio a limpiar.

CE2.4 Enunciar los pasos a seguir para realizar la revisión de una máquina barredora verificando su estado.

CE2.5 En un supuesto práctico de limpieza con barredoras:

- Identificar las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a limpiar, para seleccionar la barredora adecuada según tarea a desarrollar.
- Manejar la máquina siguiendo las indicaciones del fabricante.

C3: Identificar y manejar la máquina fregadora, accesorios y útiles a utilizar en la limpieza y tratamiento de las distintas superficies, en función de las posibles acciones a desarrollar.

CE3.1 Describir fregadoras, accesorios y útiles de limpieza reconociendo sus funciones, normas de utilización y proceso de aplicación.

CE3.2 Examinar las máquinas fregadoras, analizando, ventajas e inconvenientes de cada una de ellas en función del tipo de superficie y los soportes y sistemas de colocación de los materiales, que pueden determinar el procedimiento a emplear para realizar la limpieza del espacio a limpiar.

CE3.3 Reconocer los riesgos que ocasiona la utilización de máquinas fregadoras señalando la forma de prevenirlos.

CE3.4 Enunciar los pasos a seguir para realizar la supervisión de la máquina fregadora verificando su estado antes de su utilización.

CE3.5 En un supuesto práctico utilizando diferente maquinaria:

- Analizar las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a limpiar e identificar los soportes y sistemas de colocación de los materiales para seleccionar la máquina fregadora, accesorios y útiles necesarios, según la tarea a desarrollar.

- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar para evitar caídas o accidentes.
- Manejar la máquina verificando los resultados obtenidos.

C4: Analizar y aplicar el procedimiento de decapado para eliminar los restos de cera y/o la suciedad excesiva del suelo.

CE4.1 Explicar el procedimiento de decapado a seguir considerando los restos de productos y/o suciedad adherida a la superficie a tratar.

CE4.2 Seleccionar los productos de limpieza y efectuar la manipulación y dosificación de los productos de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones, para obtener el resultado esperado, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad proporcionada por el fabricante del producto.

CE4.3 Describir máquinas, accesorios y útiles para realizar el decapado, evidenciando sus utilidades, la manera de ser utilizadas.

CE4.4 Valorar los potenciales riesgos derivados del uso de productos decapantes y de máquinas que realizan esa función indicando la forma de prevenirlos.

CE4.5 En un supuesto práctico de limpieza de suelo con maquinaria:

- Determinar el perímetro de suelo a trabajar, delimitando el mismo para evitar caídas o accidentes.
- Elegir la maquinaria, accesorios y productos, justificando su selección.
- Realizar el decapado, garantizando los resultados esperados.
- Realizar las tareas para mantener la máquina en condiciones de ser utilizada con posterioridad.

C5: Describir el procedimiento de encerado para proteger y abrillantar el suelo, garantizando la consecución de los resultados esperados.

CE5.1 Definir el procedimiento del encerado señalando la secuencia lógica de pasos a dar.

CE5.2 Reconocer el estado del suelo verificando si requiere sellado previo.

CE5.3 En un supuesto práctico relativo a encerado de suelo:

- Delimitar el perímetro de suelo a trabajar evitando caídas o accidentes.
- Identificar las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a tratar.
- Seleccionar los útiles, máquinas, accesorios, que intervienen en la ejecución de las distintas operaciones de preparación y aplicación de la técnica y justificar su elección.
- Determinar los productos de limpieza y efectuar la manipulación y dosificación de los productos, de acuerdo con sus aplicaciones para obtener el resultado esperado, interpretando el etiquetado y la ficha de seguridad.

CE5.4 Argumentar los beneficios de la eliminación de los residuos de los productos tóxicos atendiendo a la normativa de protección medioambiental.

CE5.5 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

C6: Seleccionar y aplicar el procedimiento de abrillantado-cristalizado del suelo atendiendo a los resultados esperados tras la consecución del trabajo.

CE6.1 Identificar las máquinas, accesorios, útiles y productos que se emplean para realizar la tarea de abrillantar-cristalizar, relacionándolos con el tipo de suelo donde se aplican.

CE6.2 Explicar el procedimiento de abrillantado-cristalizado del suelo, garantizando la consecución de los resultados previstos.

CE6.3 Describir los tipos de máquinas, accesorios y útiles de limpieza para el abrillantado-cristalizado del suelo, reconociendo sus funciones, normas de utilización y riesgos asociados a su manipulación.

CE6.4 En un supuesto práctico de procedimiento de abrillantado - cristalizado de suelo:

- Seleccionar útiles, productos, accesorios y máquinas acordes a la superficie a tratar.
- Delimitar el perímetro permitiendo llevar a cabo la aplicación de la máquina.
- Efectuar el seguimiento, supervisión y limpieza de la máquina y accesorios, como acción previa a su almacenaje.

C7: Determinar procedimientos de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles seleccionando máquinas, útiles y productos.

CE7.1 Señalar los procedimientos a utilizar en la limpieza de superficies textiles justificando la selección.

CE7.2 Reconocer las máquinas, herramientas y productos que se utilizan en mobiliarios y superficies textiles, explicando sus posibilidades de limpieza según aplicación.

CE7.3 En un supuesto práctico de procedimiento de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles:

- Extraer la información relevante que permita seleccionar el procedimiento de limpieza acorde a la superficie a tratar.
- Describir el proceso de aplicación eligiendo máquina, accesorios, útiles y productos acordes.
- Preparar el producto siguiendo las instrucciones de uso y dosificación, teniendo en cuenta los principios básicos de seguridad.
- Manejar la máquina con precisión, controlando su funcionamiento y productos o materiales que requiere.
- Mantener en perfecto uso las máquinas, accesorios y útiles empleados, garantizando su posible utilización cuando sea requerida.

CE7.4 Indicar la forma de valorar los resultados obtenidos tras la ejecución del trabajo, determinando el modo y circunstancias en que sea necesario corregir errores.

CE7.5 Argumentar los beneficios de la eliminación de los residuos de los productos tóxicos atendiendo a la normativa de protección medioambiental.

CE7.6 Describir las consecuencias del consumo equilibrado de agua y energía, teniendo en cuenta un uso responsable.

C8: Describir las tareas de revisión de las máquinas de limpieza para garantizar su funcionamiento de acuerdo con las características técnicas de la misma.

CE8.1 Explicar las operaciones revisión visual y limpieza que requiere cada tipo de máquina, de acuerdo con el programa establecido.

CE8.2 Explicar las ventajas de poner en práctica un plan de mantenimiento preventivo, de seguimiento y supervisión de la maquinaria estableciendo la forma de desarrollarlo.

CE8.3 Enunciar las tareas para mantenerse en perfecto uso de operación, permitiendo su utilización en cualquier momento que se requiera.

Contenidos

1. Limpieza con máquinas: Clasificación, componentes y mantenimiento.

- Tipología de maquinaria
- Componentes de la maquinaria
 - Componentes eléctricos
 - Componentes mecánicos
 - Resto de componentes
- Técnicas de mantenimiento de maquinaria
 - Mantenimiento preventivo: interpretación de los planes de mantenimiento preventivo.

- Mantenimiento correctivo: valoración del alcance de las averías.
- Almacenaje de la diferente maquinaria.
- Interpretación de fichas técnicas y señalizaciones de la maquinaria.

2. Utilización de productos de limpieza: Identificación, propiedades y almacenamiento.

- Tipología de productos de limpieza con máquinas.
- Criterios para la utilización de productos de limpieza con máquinas:
 - Dosificación de productos. Tipos de dosificadores.
 - Almacenaje de productos de limpieza.
 - Riesgos para la salud derivados de la manipulación de productos de limpieza.
 - Forma de actuación frente a posibles casos de toxicidad.
- Interpretación del etiquetaje: simbología presente en el etiquetaje.
- Repercusiones medioambientales: buenas prácticas medioambientales.

3. Procesos de limpieza con maquinaria:

- Organización del trabajo:
 - Interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - Preparación del entorno y mantenimiento del orden.
 - Desarrollo de las tareas de limpieza con personas en su puesto de trabajo o en las inmediaciones (personas en tránsito).
- Técnicas de limpieza con maquinaria:
 - Barrido.
 - Fregado.
 - Decapado.
 - Encerado.
 - Abrillantado-cristalizado.
 - Aspirado.
 - Peinado.
 - Diferenciación de los tipos de tratamientos.
 - Secuenciación de actividades en cada tratamiento.
 - Ejecución de los diferentes tratamientos.
 - Verificación de los tratamientos ejecutados.

4. Selección, utilización y conservación de útiles, herramientas y accesorios

- Identificación y selección de los diferentes tipos de útiles, herramientas y accesorios
- Uso, colocación y aplicación de los diferentes útiles, herramientas y accesorios
- Conservación de útiles, herramientas y accesorios

5. Medidas relacionadas con la seguridad y salud de los trabajadores

- Identificación de los riesgos:
 - Inherentes a las actividades propias de limpieza.
 - Relacionados con el centro de trabajo en el que se desarrollen la actividad de limpieza.
 - Riesgos específicos del trabajo con máquinas.
- Identificación y uso de los equipos de protección individual.
- Condiciones mínimas de seguridad ante la presencia de personas en el entorno de trabajo.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Módulo formativo	Número de horas totales del módulo	Nº de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Módulo formativo - MF1088_1	60	20

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

Código: MP0102

Duración: 80 horas

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Realizar las operaciones de limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales definidas en los planes de trabajo.

CE1.1 Identificar los riesgos derivados de la actuación de limpieza.

CE1.2 Identificar los conceptos de suciedad, limpieza, desinfección e higiene relacionándolos con las tareas de limpieza a realizar en función del contexto de actuación.

CE1.3 Colaborar en la manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones.

CE1.4 Intervenir en la selección de útiles de limpieza valorando sus funciones, normas de utilización, riesgos asociados a su manipulación y mantenimiento de uso necesario.

CE1.5 Participar en la definición de las actuaciones necesarias ante el tránsito de personas en el área de trabajo, valorando la seguridad de las mismas.

CE1.6 Colaborar en las actividades de acondicionamiento de espacios a limpiar.

CE1.7 Colaborar en las actividades de limpieza de materiales que revisten los paramentos observando la secuencia de acciones establecidas para la misma.

CE1.8 Colaborar en la verificación de una intervención comprobando si se ha producido la retirada de suciedad de las diferentes superficies.

C2: Realizar las operaciones de limpieza de mobiliario interior definidas en los planes de trabajo.

CE2.1 Identificar herramientas o útiles de limpieza.

CE2.2 Intervenir en la selección del producto de limpieza, en función del mobiliario.

CE2.3 Colaborar en las actividades de limpieza de mobiliario observando la secuencia de acciones establecidas en la limpieza del mismo.

CE2.4 Participar en la operación de eliminación de residuos, observando las precauciones a seguir en la manipulación de la bolsa, retirada de los residuos de la papelera, reposición de la bolsa, control del estado posterior de la papelera.

CE2.5 Colaborar en las operaciones de limpieza de aseos, en cada uno de los elementos que se integran en la limpieza de los mismos.

C3: Realizar las operaciones de limpieza de cristales en edificios y locales definidas en los planes de trabajo.

CE3.1 Identificar las características de la superficie acristalada, dificultades de acceso y riesgo del entorno seleccionando productos, máquinas y útiles acordes.

CE3.2 Colaborar en la retirada del mobiliario del área de trabajo explicando la forma de reubicación.

CE3.3 Identificar los productos de limpieza de cristales, interpretando su etiquetado y su ficha de seguridad.

CE3.4 Colaborar en la selección, manipulación y dosificación del producto de limpieza de acuerdo con sus aplicaciones.

CE3.5 Intervenir en la elección del procedimiento de limpieza de una superficie acristalada.

CE3.6 Colaborar en las actividades de limpieza de cristales observando la secuencia de acciones establecidas para la misma.

C4: Realizar las operaciones de limpieza con utilización de maquinaria según las instrucciones técnicas.

CE4.1 Colaborar en la valoración del acondicionamiento del espacio de trabajo y de la maquinaria a utilizar conforme a la situación (presencia de personas, tipo de superficie, etc).

CE4.2 Participar en la selección y aplicación de productos de limpieza valorando los criterios de selección establecidos.

CE4.3 Colaborar en la limpieza con barredoras, observando las características físicas de los diversos materiales constituyentes de la superficie a limpiar y las indicaciones del fabricante.

CE4.4 Colaborar en los procesos de limpieza con máquina fregadora, valorando las características físicas de los materiales de la superficie a limpiar, identificando los soportes y sistemas de colocación de los materiales, accesorios y útiles necesarios, según la tarea a desarrollar.

CE4.5 Intervenir en una operación de limpieza de suelo mediante decapado, observando las actuaciones que conlleva dicha técnica.

CE4.6 Colaborar en las operaciones de encerado de suelo, observando las actuaciones que conlleva dicha técnica.

CE4.7 Participar en los procedimientos de abrillantado-cristalizado de suelo, observando las actuaciones que conlleva dicha técnica.

CE4.8 Intervenir en el procedimiento de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles, observando las actuaciones que conlleva dicha técnica.

C5: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE5.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE5.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE5.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE5.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE5.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE5.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales

- Determinación y selección de útiles y productos de limpieza necesarios para la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.
- Procedimientos para la limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales.
- Acondicionamiento y material de señalización de la zona de trabajo.

2. Limpieza de mobiliario interior

- Determinación y selección de útiles y productos de limpieza necesarios para la limpieza del mobiliario interior.
- Procedimientos para la limpieza de mobiliario interior.
- Procedimientos de limpieza de aseos.
- Procedimientos para la eliminación de residuos.

3. Limpieza de cristales en edificios y locales

- Reconocimiento del procedimiento de limpieza según las características de la superficie acristalada.
- Determinación y selección de productos, herramientas y útiles de trabajo para la limpieza de superficies acristaladas.
- Acondicionamiento y material de señalización del espacio a limpiar
- Procedimiento para la limpieza de superficies acristaladas.

4. Limpieza con máquinas

- Acondicionamiento y material de señalización del espacio a limpiar.
- Selección de maquinaria en función de las características de la superficie a tratar.
- Selección y aplicación de productos, útiles y accesorios de limpieza para máquinas en función de las características de la superficie a tratar.
- Limpieza de suelos con barredoras.
- Limpieza de superficies con maquina fregadora.
- Procedimiento de decapado de superficies.
- Procedimientos de encerado de superficies.
- Procedimientos de abrillantado y cristalizado de superficies.
- Procedimientos de limpieza y protección de superficies y mobiliarios textiles.

5. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico superior de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área de asistencia social y servicios al consumidor. • Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor, área de asistencia social y servicios al consumidor. 	1	2

Módulos Formativos	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior	<ul style="list-style-type: none"> Técnico superior de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área de asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor, área de asistencia social y servicios al consumidor 	1	2
MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales	<ul style="list-style-type: none"> Técnico superior de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área de asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor, área de asistencia social y servicios al consumidor 	1	2
MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> Técnico superior de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área de asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor, área de asistencia social y servicios al consumidor 	1	2

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula taller para la limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	30	50
Almacén de productos de limpieza y maquinaria	50	50

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X
Aula taller para la limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	X	X	X	X
Almacén de productos de limpieza y maquinaria	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales - Rotafolios o pizarra digital - Material de aula - PCs instalados en red, cañón con proyección e Internet - Mesa y silla para formador - Mesas y sillas para alumnos
Aula taller para la limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	<ul style="list-style-type: none"> - Aspiradoras de fácil manejo - Carros de limpiadora, que incorpore, sistema de doble cubo de fregado - Superficies para limpiar. - Muestrario de productos de limpieza - Útiles de limpieza - Sistema de mopa para barrido seco - Sistema de mopa para barrido húmedo - Carro de transporte para productos y útiles - Equipos de protección individual, mínimo: guantes, mascarillas y faja lumbar para trabajo con máquinas - Mesa de oficina con teléfono, pantalla, silla textil, papelera plástica y papelera metálica - Armario con baldas - Tubos telescópicos de 2 y 4 metros - Útiles de cristalero, portacuchillas, cepillo de cristalero, gamuza, pulverizador, rejilla, codo articulado, pinza apretadora, esponja, cartuchera - Cinturón de seguridad, arnés de seguridad - Diferentes cristaleras practicables
Almacén de productos de limpieza y maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> - Aspiradoras de agua-polvo - Máquina rotativa para aplicaciones habituales de: Fregado, decapado, lavado de moqueta, abrillantado-cristalizado y micropulido o diamantado con disco de fibra más accesorios. - Útiles para trabajo con máquinas - Máquina de inyección-extracción - Lana de acero, de diferentes grosores

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamiento deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.